MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 15 de Octubre de 2009

Doctor:
Bienvenido Argueta Hernández
Ministro de Educación
Su despacho

Señor Minsitro:

Hemos efectuado la Auditoria del Comité de Finanzas y Fondo de Gratuidad, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad y legalidad de las operaciones contables, así como la estructura del control interno en la recaudación y en la ejecución de los ingresos y egresos de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales, Rómulo Gallegos Freire, Jornada Vespertina.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios, ocurridos durante el período del 01 de Noviembre 2006 al 31 de Agosto de 2009, habiendo determinado los siguientes aspectos importantes.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Gastos soportados con facturas no autorizadas

Los miembros de los Comités de Finanzas de los años 2007, 2008, y Comité de Fondo de Gratuidad 2009, realizaron pagos por gastos con facturas no autorizadas por la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-por valor de Q.370,452.00.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora del establecimientos educativo conjuntamente con la supervisora del área realicen revisiones periódicas de los gastos efectuados por el comité de finanzas y por la misma dirección para determinar la legalidad de los documentos de soporte.

Hallazgo No. 2

Gastos *sin documentos de respaldo legal*

Al revisar los documentos de soporte de los Comités de Finanzas de los años 2007, 2008, y 2009, se constató la existencia de recibos simples como documentos de respaldo por los gastos efectuados por pago de salarios y reparaciones menores del edificio y compra de activos, registrados en el libro de caja, y libro de bancos por valor de Q.254,030.71.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la directora del establecimiento conjuntamente con el comité de finanzas procedan al reintegro de los gastos efectuados que no cuentan con documentos legales que respalden las transacciones efectuadas o que se justifiquen los mismos, así mismo que la directora del establecimiento y supervisora educativa giren instrucciones al comité de finanzas para que todo gasto que se efectué este soportado con documentos legales que llenen la normativa vigente.

Hallazgo No. 3

Deficiencias en Registros Bancarios del Comité de Finanzas

Al efectuar la revisión de los ingresos y egresos del Comité de Finanzas de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales, Rómulo Gallegos Freire, del período del 1 de Noviembre 2006 al 31 de agosto de 2009, se determinaron las siguientes deficiencias en los registros bancarios:

- ✓ El Libro de bancos no tiene el registro correlativo de los cheques.
- ✓ Los Cheques no describen el nombre del beneficiario
- ✓ No se anota el número de factura que fue cancelada.
- ✓ No se realizan conciliaciones bancarias.
- ✓ No cuentan con la totalidad de los cheques pagados por el banco.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la directora del establecimiento conjuntamente con la supervisora del área implementen medidas de control que permitan determinar en todo momento que el libro de bancos esta siendo operado conforme a la normativa legal vigente y que las conciliaciones bancarias mensuales se efectúan conforme lo estipulado y que se cuenta con toda la información bancaria para efectuar la misma.

El Director Departamental de Educación de Guatemala Norte, debe instruir por escrito a la Supervisora Educativa del Área, para que brinde el asesoramiento necesario a la Directora y Comité de Finanzas, en cuanto a los registros y manejo de los fondos obtenidos, debiendo efectuar revisiones periódicas oportunas para comprobar el cumplimiento de las leyes generales, normas y reglamentos estipulados por el Ministerio de Educación.

Hallazgo No. 4

Deficiencias en los Registros del Libro de Caja del Comité de Finanzas

Al efectuar la revisión de los ingresos y egresos del Comité de Finanzas de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales, Rómulo Gallegos Freire, del período del 1 de Noviembre 2006 al 31 de agosto de 2009, se determinaron las siguientes deficiencias en el Libro de Caja:

- ✓ No existe integración de los registros de los ingresos por concepto de inscripción, tienda escolar y donaciones efectuadas por embotelladoras.
- ✓ En los egresos no se describe el proveedor y No. De factura cancelada.
- ✓ Espacios en blanco no anulados.
- ✓ Los registros mensuales del libro de caja no están firmados por los integrantes del Comité de Finanzas, ni por la Directora del Establecimiento.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la directora del establecimiento conjuntamente con la supervisora del área implementen medidas de control que permitan que el libro de caja sea operado por concepto de ingreso según la fuente de los mismos y que se anote el nombre de los proveedores y del detalle de las facturas otorgadas por los mismos así como mensualmente firmar inmediatamente después del resumen de ingresos y egresos.

El Director Departamental de Educación de Guatemala Norte, debe instruir por escrito a la Supervisora Educativa del Área, para que brinde el asesoramiento necesario a los integrantes del Comité de Finanzas, en cuanto a los registros y manejo de los fondos obtenidos, debiendo efectuar revisiones periódicas oportunas para comprobar el cumplimiento de las leyes generales, normas y reglamentos estipulados por el Ministerio de Educación.

Hallazgo No. 5

Inexistencia de Contrato con propietarios de Tienda Escolar

En la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales, Rómulo Gallegos Freire, del período del 1 de Noviembre 2006 al 31 de agosto de 2009, se determino que no han suscrito contrato con los propietarios de las cinco tiendas que funcionan dentro del establecimiento.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora del Establecimiento, gire instrucciones para que de manera inmediata el comité de finanzas elabore el contrato de arrendamiento con los propietarios de las cinco tiendas que funcionan dentro del establecimiento, determinándose claramente los derechos y obligaciones de las partes que intervienen, a fin de asegurar los ingresos establecidos.

Hallazgo No. 6

Inexistencia de cuenta bancaria del Fondo de Gratuidad

En la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales, Rómulo Gallegos Freire, del período del 1 de Noviembre 2006 al 31 de agosto de 2009, al efectuar la revisión del Fondo de Gratuidad, se constató que no se aperturó cuenta bancaria específica para el manejo ya que los pagos se efectuaron en efectivo sin registro en el libro correspondiente.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La directora del establecimiento, proceda a aperturar la cuenta bancaria y solicite ante la Dirección Departamental la autorización del libro correspondiente para que de manera inmediata la contadora del establecimiento realice los registros correspondientes, así mismo debe velar porque dichos registros se mantengan actualizados.

El Director Departamental de Educación de Guatemala Norte, debe instruir por escrito a la Supervisora Educativa del Área, para que realice revisiones periódicas oportunas para comprobar el cumplimiento de las leyes generales, normas y reglamentos estipulados por

el Ministerio de Educación. Y en caso exista incumplimiento se aplique el proceso administrativo correspondiente en base a la normativa del Ministerio de Educación y Leyes Vigentes.

Hallazgo No. 7

Documentos de soporte de Gastos no cumplen con requisitos legales

En la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales, Rómulo Gallegos Freire, del período del 1 de noviembre 2006 al 31 de agosto de 2009, al revisar los documentos que respaldan los gastos efectuados por los Comités de Finanzas, existen facturas que presentan las siguientes deficiencias:

- ✓ No están razonadas, con la firma de la directora y el tesorero del Comité de Finanzas del establecimiento.
- ✓ Facturas no indican el régimen de ISR.
- ✓ No tienen el sello de cancelado.
- ✓ Las facturas cambiarias carecen del recibo de caja.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora del Establecimiento, gire las instrucciones por escrito a los miembros del comité de finanzas para que se corrijan las deficiencias encontradas y se implementen controles que permitan el cumplimiento de la normativa vigente.

Hallazgo No. 8

Continuidad de Comité de Finanzas

En la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales, Rómulo Gallegos Freire, en el periodo comprendido del 1 de Enero 2009 al 31 de agosto de 2009, se determinó que no fue electo el comité de finanzas para el periodo 2009 y siguió funcionando el del año 2008.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora del Establecimiento conjuntamente con la supervisora del área gire instrucciones por escrito al comité de finanzas actual para que de inmediato se proceda a la elección del comité de finanzas para el año 2010 y se reconfirme en la misma acta los responsables durante el año 2009.

Hallazgo No. 9

Bienes no registrados en el Libro de Inventario:

En la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales, Rómulo Gallegos Freire, del período del 1 de Noviembre 2006 al 31 de agosto de 2009, se determinó que en el libro de inventarios no fueron registradas las adiciones por las compras efectuadas por los comité de finanzas en los años 2007 y 2008 por un monto de Q.252,748.67

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora del Establecimiento gire instrucciones por escrito al comité de finanzas para que traslade copia de las facturas por compra de bienes efectuados por el periodo mencionado en la condición para proceda la encargada de inventarios a registrar en el libro correspondiente y brinde el apoyo necesario para que se verifique y levante el inventario físico completo del Establecimiento y se verifique con los registros del libro de Inventario.

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 10

Cheques no se emiten a nombre de los Proveedores

En la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales, Rómulo Gallegos Freire, del período del 1 de noviembre 2006 al 31 de agosto de 2009, se estableció que la mayoría de los cheques por gastos del comité de finanzas y del Fondo de Gratuidad, no se emitieron a nombre de los proveedores, si no a nombre de terceros.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Dirección Departamental de Educación Norte instruya por escrito a la Directora del Establecimiento para que todos los cheques pagados con fondos de gratuidad se emitan a nombre de los proveedores y no a nombre de terceros.

La directora del establecimiento gire instrucciones al comité de finanzas para que los cheques sean emitidos a nombre de los proveedores únicamente.

Hallazgo No. 11

No se realizan cotizaciones por las compras y servicios adquiridos con el con el comité de finanzas y Fondo de Gratuidad

Se estableció que en el período del 1 de noviembre 2006 al 31 de agosto de 2009, por las compras y servicios adquiridos de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales, Rómulo Gallegos Freire, no se realizaron las dos cotizaciones por la compra de Equipo de Computación ni por los demás gastos de montos importantes efectuados con el Fondo de Gratuidad.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, de manera urgente emita por escrito los lineamientos donde se que en los gastos de sumas importantes y que no estén contemplados en el proceso de cotización y licitación establecida en la Ley de Contrataciones del Estado, soliciten como mínimo tres cotizaciones en empresas legalmente inscritas y de reconocido prestigio y que se deje evidencia a través de un acta del porque se eligió al proveedor, la cual debe ir firmada por representantes del claustro de catedráticos, representantes de padres de familia y catedráticos cuya actividad educativa tenga que ver con el gasto efectuado.

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad según acta No. 3-2009 de fecha 06/10/2009.

Todos los comentarios y recomendaciones que se han efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoria, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,